



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUBDEPTO- ADQUISICIONES**

AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO.

DECRETO ALCALDICIO N° 35661

QUILLÓN, 22 SEP 2021

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 3.412 de fecha 16.11.2020, aprueba Presupuesto Municipal para el año 2021.
- Decreto Alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
- Decreto alcaldicio N° 2.286 de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombre a don Miguel Alfonso Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón,
- Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29 de junio de 2021, que rectifica nombramiento como administrador en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar
- Decreto Alcaldicio N°3441 de fecha 13.09.2018, que destina el vehículo municipal patente única KLTB-56 al Departamento de Educación Municipal (DAEM).
- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Artículo 10° número 8.
- El decreto alcaldicio N° 1.373, de fecha 22.03.2019 que aprueba "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS PÚBLICAS, 2019"
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Adquisición de minibús, marca Hyundai H-1, según orden de compra N° 4364-620-cm18 a la empresa Curifor S.a., Rut [REDACTED]
- Necesidad de realizar mantención de 50.000 km, en servicio técnico autorizado y de esa forma conservar garantías del vehículo.
- Cotización de la empresa Curifor N°3

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE** la contratación directa, al Proveedor, **Curifor S.A** Rut N° [REDACTED], por la suma de \$284.663.- (doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta y tres pesos), impuestos incluidos, y para la mantención el minibús Hyundai H-1 placa patente KLTB56, que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:
 - *Cuando se trate de reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.*
2. **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto a la cuenta 22 06 002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", del Presupuesto Municipal de Educación para el año 2021.
3. **ESTABLECESE** que se entiende como contrato de los servicios, la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

UZG /NSCh/mvh.
DISTRIBUCIÓN

- DISTRIBUCION:
- SECRETARÍA MUNICIPAL
 - DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE EDUCACION